ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO)
No. ESAL-003-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL AREA URBANA Y RURAL, MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO DIA, ENFOCADO AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE UBATE.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA VILLA DE SANDIEGO DE UBATÉ, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, *Decreto 092 de 2017 y*

CONSIDERANDO

1. Que el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé:
Art 25. Modificación de los Pliegos de Condiciones. La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar oferta.

2. Que teniendo en cuenta que se han presentado observaciones a la convocatoria pública, y de acuerdo con las respuestas emitidas a las mismas, se hace necesario modificar el proceso mediante adenda.

Conforme lo anterior se dispone:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el numeral 12. de los REQUISITOS HABILITANTES, el cual quedara de la siguiente manera:

12. REPUTACIÓN DE LA ESAL E IDONEIDAD

Para cumplir con este requisito, ninguno de los integrantes o miembros de los órganos de administración de la ESAL deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Para tal efecto la entidad verificará los registros correspondientes.

*La ESAL deberá acreditar una antigüedad **igual o superior a diez (10) años de existencia**, la cual será verificada en el certificado de existencia y representación legal en el que conste su fecha de creación y cuyo objeto social sea acorde con el proyecto de la presente convocatoria*

Acreditar que es una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.

Que en el documento de existencia y representación legal o el que haga sus veces acredite que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del convenio a celebrar.

Acreditar que la persona jurídica privada sin ánimo de lucro y su representante legal no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley y decretos reglamentarios; para tal efecto de deberá verificarse el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, de Responsabilidad penal y Penales.

ARTÍCULO SEGUNDO: modificar el numeral 14. de los REQUISITOS HABILITANTES, el cual quedara de la siguiente manera:

14. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS: ***Es de tener en cuenta que el estudio previo forma parte integral de la presente convocatoria pública, aunado a ello, se deberá contar con los siguientes requisitos:***

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Para el adecuado desarrollo del programa de atención y bienestar integral que incluye suplemento nutricional y paquete alimentario es necesario para el desarrollo del objeto contractual: *Atendiendo a la modalidad de selección, y conforme a lo descrito en la justificación desarrollada en el documento de estudios previos, es preciso hacer hincapié en la experiencia e idoneidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro y en el personal mínimo requerido:*

14.1. La ESAL deberá **garantizar el siguiente personal humano necesario para el desarrollo adecuado del proceso, sin costo alguno para la Entidad:**

Con el fin de desarrollar adecuadamente el proceso de manera integral y un programa que brinde las condiciones necesarias para dichas acciones en el marco de las necesidades se requiere de personal para el desarrollo del convenio dentro del cronograma establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, **todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:**

PROFESIONAL o PERSONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
Gerontólogo(a) – con especialización o maestría. objetivo: Direccionar cada uno de los procesos a realizar para llevar a cabo el programa de atención integral y de bienestar de las personas mayores del programa centro vida del municipio de Ubaté.	Siete (07) años de experiencia, los cuales deberán estar certificados y relacionados con la atención a Personas Mayores y sus familias, suscritos con entidades públicas y privadas.
Profesional en gerontología o un Profesional en el área de la salud el cual debe contar con especialización o con maestría en gerontología o temas relacionados directamente con la gerontología. Objetivo: será hacer el acompañamiento en los procesos de atención y bienestar de las personas mayores.	Con mínimo 5 años de experiencia acreditada a través de certificación y/o acta de liquidación, suscrito con entidades públicas y/o privadas en atención a personas mayores, cuidadores y familias.
Profesional en el área de la Salud, con experiencia en la atención de personas mayores en procesos de formación.	Con mínimo 3 años de experiencia acreditada a través de certificación y/o acta de liquidación suscrito con entidades públicas y/o privadas, enfocadas en la atención para los programas centro día.
Técnico y/o profesional en gastronomía.	Técnico y/o profesional en gastronomía con mínimo 2 años de experiencia acreditada a través de certificación y/o acta de liquidación

Objetivo: supervisar los procesos culinarios y el servicio servido en mesa que se les brindara a las personas mayores.	suscrito con entidades públicas y/o privadas.
Apoyo logístico. Objetivo: En cooperación con la administración municipal coordinar cada uno de los procesos logísticos que se requieran en el proceso a desarrollar para el programa Centro Vida.	Bachiller, con experiencia mínima de 3 años, en logística y suministros en entidades públicas o privadas.

14.2. De conformidad con la ficha técnica requerida para el evento CELEBRACION DE NAVIDAD Y CIERRE DE AÑO (FICHA 8), se requiere el siguiente personal:

PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
Profesional licenciado/a en educación básica con énfasis en educación física recreación y deportes.	Recreacionista que cuente con experiencia de su profesión como docente en colegios públicos y/o privados.

a) Acreditación personal propuesto

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales o personal requerido la siguiente documentación:

- *Hoja de vida.*
- *Relación de formación y experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato (**ANEXO No. 5**)*
- *Carta de intención de disponibilidad en la atención al proyecto, debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar durante el plazo del mismo.*
- *Copia de la tarjeta y/o matrícula profesional y/o resolución si aplica.*

ARTÍCULO TERCERO: ACLARAR en el aparte II. EVALUACION DE LA OFERTA, en el factor 3. OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD (Máximo 300 Puntos).

Para el Municipio es importante tener en cuenta los ofrecimientos adicionales, pues ellas representan ventajas; con el fin de brindar una mejor atención y cuidado a las personas mayores, contribuyendo con su calidad de vida y su bienestar de las personas inscritas en el programa y sus familias o cuidadores por tal motivo calificara un ofrecimiento adicional así:

OFRECIMIENTO FAVORABLE A LA ENTIDAD	PUNTAJE
Que la ESAL garantice a través de la entrega de un temario con nombre, posible fecha de realización, capacidad de beneficiarios, población dirigida una realización de un Foro/ seminario o congreso enfocado en las últimas tendencias que se presentan frente al envejecimiento y en especial a la etapa de la vejez. Para llevarlo a cabo debe contar la documentación para realizarlo en: (logística y prestación del servicio), soportando la actividad, RNT *(Registro Nacional de Turismo (RNT) el cual según la normatividad actual vigente es obligatorio para todos los prestadores de servicios turísticos, incluyendo aquellos que organizan seminarios, conferencias y eventos. Es un requisito solicitado propio de la ESAL, ya que garantiza la idoneidad y que tenga dicho certificado para realizar ¨un Foro/ seminario o congreso¨)*	100 puntos

Que la ESAL garantice inclusión del sector productivo-comercial de nuestro municipio a través de dos certificaciones expedidas por productores y/o comerciantes constituidos que demuestren relaciones comerciales y disposición de productos de la ficha técnica N° 1 Paquetes alimentarios para el programa Centro Dia del municipio.	100 puntos
Que la ESAL certifique su aporte en especie y la realización de actividades externas integrales de bienestar en cooperación con la administración municipal, teniendo en cuenta un proceso adecuado de intervenciones a realizar, acciones y cantidades de personas mayores que participarían en un programa de esparcimiento externo adicional.	100 puntos
PUNTAJE TOTAL	**300 PUNTOS**

ARTÍCULO CUARTO: modificar el Anexo No. 7 Condiciones Técnicas, el cual quedara de la siguiente manera:

ANEXO No. 7 CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS: LA ESAL SE COMPROMETE A BRINDAR CADA UNA DE ESTAS ACTIVIDADES LAS CUALES HAN SIDO DESARROLLADAS EN EL ESTUDIO PREVIO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.

La entidad estatal apoya e impulsa el acceso a los programas de bienestar social integral a esta población desde el componente gerontológico; acompañado del componente nutricional a través de alimentación servida en mesa y paquete nutricional; que necesitan obtener algún tipo de ayuda que mejore su calidad de vida en especial las personas mayores que están vinculadas al programa centro vida del municipio. Por esta razón se requiere realizar un programa integral de bienestar social para este grupo profesional adicional a este proceso debe contener el servicio que se presente; a-) paquete nutricional para la preparación de alimentos en casa b-) Formación en hábitos alimentarios a través de profesional(es) en gerontología/o nutricionista con el fin de promover envejecimiento saludable. ; c-) entrega de almuerzo o refrigerio con el fin de velar por el bienestar de la población del programa centro vida.

Las siguientes especificaciones técnicas y cantidades fueron establecidas bajo un proceso de planeación previa a través de la Secretaria de Salud – Dirección Operativa de acción social; igualmente no solo como se ha mencionado anteriormente se debe dar el componente alimentario; si no el programa integral para los adultos/personas mayores del programa Centro vida. Frente al componente del programa de bienestar integral proceso de alimentación se da a continuación la descripción, cantidades y fichas de este así:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PAQUETES ALIMENTARIOS (FICHA 1)
2	ALMUERZO (FICHA 2)
3	REFRIGERIO (FICHA 3)
4	REINADO ADULTO MAYOR EN EL MARCO: DIA DEL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA (FICHA 4)

5	SALIDA DE ESPARCIMIENTO (FICHA 5)
6	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DE AMOR Y AMISTAD (FICHA 6)
7	CELEBRACION DIA DULCE (FICHA 7)
8	CELEBRACION DE NAVIDAD Y CIERRE DE AÑO (FICHA 8)

De acuerdo con la ficha técnica que se anexa para presentar propuesta económica (ANEXO No. 7), que incluye:

FICHA TECNICA 1

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	PAQUETE ALIMENTARIO	ARROZ	Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en bolsa de polietileno con presentación de 500g y marca reconocida.	3360
		CHOCOLATE	Chocolate en pastilla a base de cacao sin azúcar y 0% colesterol, con empaque bolsa de polietileno con gramaje de 500g y marca reconocida.	3360
		LENTEJA O FRIJOL O GARBANZO	Lenteja o frijol o garbanzo empacado en presentación de 500 gramos y marca reconocida.	3360
		ACEITE	Aceite vegetal en frasco de plástico con tapa de rosca, de marca reconocida y presentación de 1000 ml.	3360
		SAL	Sal refinada yodada y fluorizada para consumo humano en empaque de polietileno 500 gr	3360
		PANELA	Panela cuadrada individual con gramaje de 500g, empaque de polietileno y de origen nacional.	3360
		PASTA SOPA	Pasta corta en presentación de conchas o tornillos para sopa marca reconocida y gramaje de 250g	3360
		PASTA SECO	Pasta larga tipo espagueti empacada en paquete de polietileno marca reconocida y gramaje de 500 g.	3360
		AVENA	Avena precocida en hojuelas con paquete de polietileno marca reconocida 500g.	3360
		HUEVOS	Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobre puesta y embalados por cada cubeta.	3360
		HARINA	Harina de maíz refinada de marca reconocida y gramaje de 500g.	3360
		VERDURA	Verdura según cosecha, en gramaje de 1000g y debidamente empacado de manera individual.	3360

		FRUTA	Fruta según cosecha, en gramaje de 1000g y debidamente empacado de manera individual.	3360
		MANI O FRUTOS SECOS	Maní o frutos secos en gramaje de 500g sin sal, en empaque de polietileno 500 gr	3360
		GALLETAS	Galletas de sal o integrales en presentación por 5 tacos de marca reconocida.	3360

REQUERIMIENTO: A la ESAL, se le solicitara su perfil como entidad sin ánimo de lucro, su trayectoria y experiencia conforme se relaciona con el objeto requerido. Adicionalmente cuál es su aporte social y en especie frente al programa de atención y bienestar integral a las personas mayores vinculadas al programa centro vida en este proceso en el municipio de Ubaté. Por otra parte, frente a la ficha 1 se debe garantizar el empaque individual de los paquetes alimentarios con las marcas ofertadas y cantidades estimadas en el contrato, haciendo entrega de estos al Banco de Alimentos en el entre tanto los profesionales del programa centro día realizan las respectivas entregas lideradas por la Dirección de Acción Social de la Secretaria de Salud.

FICHA TÉCNICA 2

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	ALMUERZO	PROTEINA	Carne res, cerdo, pollo, pescado. 150g.	2985
		CARBOHIDRATOS Arroz o pasta y Tubérculo o plátano	Arroz o variedad de pastas Papa, yuca, plátano, tortas. Dos porciones medianas de 140g - 100g.	
		VERDURA O ENSALADA	Zanahoria, lechuga, repollo, espinaca, tomate, pepino, ahuyama, cocidas o crudas. 70g.	
		SOPA O CREMA	A base de cereales, tubérculos, mixtas o de verduras. 200 cc.	
		JUGO DE FRUTA O BEBIDA CALIENTE	Guayaba, papaya, mora, mango, maracuyá, lulo, tomate de árbol, curuba, piña. o aromática o te Vaso 7 oz.	
		POSTRE	Flan, gelatina, bocadillo, etc. Porción 120 g.	

REQUERIMIENTO: El almuerzo según las especificaciones de la ficha 2 debe ser entregado en la **Modalidad servido en mesa**: esto con el fin de darle más valor a las personas mayores frente a su atención buscando dignificar a cada una de ellas, con las acciones que deben realizarse en el marco de las diferentes actividades del programa de atención y bienestar integral que se debe desarrollar. Así mismo que la entidad prestadora del servicio garantice el personal necesario para la logística de la acción; adicionalmente cada entrega requiere una planeación previa con la supervisión del convenio frente al menú, lugar y tiempo. Cabe destacar que la Administración Municipal deberá gestionar mesas y sillas para la óptima ejecución de la modalidad garantizando los elementos suficientes y funcionales.

FICHA TÉCNICA 3

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO	BEBIDA CALIENTE O FRÍA	Jugo natural preferir en agua, bajo en azúcar; yogurt, aromática con frutas, té, avena, entre otros. Vaso 7oz.	14.328
		ACOMPAÑAMIENTO	Pastel de pollo, empanada, pastel de yuca, mantecada, almojábana, torta. Porción de 150g.	
		PORCIÓN DE FRUTA	-Fruta entera: manzana, pera, mandarina, naranja, fresas, etc. 150g. -Porción picada: papaya, melón. Sandía, piña, etc.150g.	

REQUERIMIENTO: El refrigerio según las especificaciones de la ficha 3 deben contener un líquido de 7oz y dos solidos de 150 gramos entre carbohidrato / fruta conforme el supervisor del convenio programe los menús. Así mismo la entidad prestadora del servicio debe garantizar la logística de entrega.

FICHA TECNICA 4

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	REINADO DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO: DE LA CELEBRACION NACIONAL DE ESTE GRUPO POBLACIONAL EN COLOMBIA	HIDRATACION	Botella de agua tratada de 300 ml.	597
		DECORACION	Centro de mesa natural alargado en rosas blancas y rosadas, con follaje verde y blanco con dimensiones 120cm de largo y 45cm de alto.	1
			Buket de flores naturales varias hortensias, rosa mini, rosas en tonos pasteles y rosados, acompañado de eucalipto baby y puntos de orquídea.	3
			Banda de satén para mujer 80 x 10 x 0,002 cm con banda brillante y personalizada (conforme indique el supervisor).	18
			Corona para reina brillantes. Color: Plateado, Estilo: Básico, Material: Aleación de zinc. Diámetro: 13 CM	3
			Tabla de quesos compuesta por queso tipo holandés, doble crema y pera (2100g). Frutas frescas: arándano, fresa, kiwi y uva (300g). Frutos secos: maní, almendra y maíz confitado (200g). Carne: Cabano, jamón y Génova (100g). Achiras, tostadas y panecillos artesanales (300g) . Peso neto 3000 g	1
		PREMIACION	Bolirana electrónica en madera amano perfecto 40 cm de ancho, 110 cm de largo y	1

			135 cm de alto Totalmente electrónica, Suma y acumula el puntaje para 8 jugadores individuales o 16 por parejas Animaciones en todos sus huecos, Impresión digital laminada anti-rayones, Tapizado de alta durabilidad, Doble sapo y doble botella o tarro de cerveza en aluminio. Garantía directa	
			Par de canchas de minitejo con plastilina industrial, bocines/tubo petrolero con dos paquetes de mechas de 144 unidades y 12 tejos en acero templado, un pistón.	1
			Rana electrónica posee 5 modos de juego, capacidad de hasta 27 jugadores, bluetooth incorporado, moñona incorporada, 10 argollas de juego, acrílico de 10mm de grosor, luces LCD, sapos cromados, luz neón flex, madera de alta calidad sistema de sensores HD. Tamaño: 40 cm de ancho, 110 cm de largo y 135cm de alto.	1
			Bono para SPA cubriendo 2 personas, con baño turco, sauna, jacuzzi, masaje corporal, limpieza facial, con transporte, almuerzo y un recordatorio fotográfico en marco de madera y vidrio de 50x30cm, todo por 300.000 COP.	1
			Bono regalo de ropa para persona mayor en tienda local con énfasis en persona mayor por valor de 200.000 COP.	1
			Kit de belleza corporal, compuesto de crema de cuerpo 1 Litro, exfoliante corporal 600 ml, hidratante facial 100g y loción 30ml.	1

REQUERIMIENTO: La entrega de los bienes de la ficha 4 deben ser conforme indique al supervisor del convenio frente a tiempo y lugar.

FICHA TECNICA 5

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	SALIDA DE ESPARCIMIENTO	ENTRADA	Pasadía turístico y medicinal en termales EL ZIPA garantizando piscina y jacuzzi. Así como gorro de baño.	597

REQUERIMIENTO: La entidad prestadora del servicio del convenio frente a la ficha 5 deberá garantizar logística necesaria para atención a los adultos mayores en su trayecto al sitio de

visita. Cabe resaltar que la Administración Municipal dispondrá de sus buses oficiales para el traslado.

FICHA TECNICA 6

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DE AMOR Y AMISTAD	PREMIACION	Batería de cocina: Juego de ollas conformado de 7 piezas en aluminio antiadherente, tapas en vidrio.	1
			Freidora de aire manual 4L de capacidad. Función manual.	1
			Licuadora 6 velocidades vaso vidrio, 800W, color gris y/o negro.	1
		DETALLE	Chocolate artesanal tipo bocados de novia semiesfera con diámetro 3 cm relleno de arequipe, coco y ciruela pasa. Empacado en papel lonizado.	597

REQUERIMIENTO: La entrega de los bienes de la ficha 6 deben ser conforme indique al supervisor del convenio frente a tiempo y lugar.

FICHA TECNICA 7

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	CELEBRACIÓN DÁ DULCE	PREMIACION	Juego de sabanas en algodón para cama doble.	2
			Toallas de cuerpo Setx2 De 70x140 Cm Y 40x70 Cm De 450 Gr. Color blanco.	2
			Manta Cobija Suave y Delgada Unicolor Semidoble. Color gris y/o azul y/o verde.200cm x 230 cm. Material poliéster.	2
			Kit de juegos de mesa, compuesto por Parques (plástico 30X25.5X5.5cm; Domino Plástico con 28 fichas de diferentes colores y empaque resistente; Cartas naipes, Ajedrez en madera 13 cm; Escalera en cartón resistente 13cm y Torre jenga de madera con 54 bloques.	2

REQUERIMIENTO: La entrega de los bienes de la ficha 7 deben ser conforme indique al supervisor del convenio frente a tiempo y lugar.

FICHA TECNICA 8

ITEM	ACTIVIDAD	DENOMINACION DEL BIEN / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD
1	CELEBRACION DE NAVIDAD Y CIERRE DE AÑO	RECREACION TEMATICA	Recreacionista con disfraz de Santa Claus 2 horas de animación profesional. Licenciado/a en educación básica con énfasis en educación física recreación y deportes que cuente con experiencia en docencia en colegios públicos y/o privados.	1
		SNACK NAVIDEÑO	Cajita temática (16cm x 9.5cm x 17cm) de cartón compuesta por: Buñuelo 55 gramos - Galletas 27 gramos – Natilla 110 gramos en vaso 7onz con tapa.	597
		ANCHETA NAVIDEÑA	Recipiente de material en polipropileno con capacidad de 7 Lts Medidas de diámetro boca 35cm diámetro de fondo 23cm y 13cm de altura en color verde o rojo.	560
			Vino dulce tiene características de la manzana, Vol. Alc2%, presentación 750 ml. Botella de vidrio, producto nacional.	560
			Galletas navideñas surtidas en variedad y sabores tradicionales en caja X 200g, porciones por envase: aprox.7. De marca reconocida.	560
			Lata de duraznos mitades en almíbar peso 820 g.	560
			Maní Con Sal paquete de 180g.	560
			Masmelos paquete por 75g.	560
			Sardinas de pescado en conserva en salsa de tomate por 425g.	560
			Aromáticas deshidratadas artesanales paquete x 10 sobres compuesto de: • Manzana • Fresa • Piña • Sidrón • Panela pulverizada • Extracto de menta • Azúcar Empaque bolsa de arroz tipo té y embalaje biodegradable tipo ancestral. Peso Neto aprox. 150 g.	560
			Galleta salada compuesta de 3 tacos y peso total de 282g.	560
			Gelatina en caja compuesta por 03 sobres surtidos de 40g..	560
			Ravioli de carne de 250g,	560

REQUERIMIENTO: La entrega de los bienes de la ficha 8 deben ser conforme indique al supervisor del convenio frente a tiempo y lugar, así mismo garantizar el empaque individual de los productos alimenticios.

APORTE DE LA ESAL

La ESAL deberá aportar como contrapartida del convenio las siguientes actividades:

Brindar una atención integral a la persona mayor, en lo referente a aunar esfuerzos administrativos y logísticos con el fin de promover una etapa de la vejez saludable y funcional a través del liderazgo del profesional(es) en gerontología especialista, desarrollando actividades integrales así: a-) desarrollar educación gerontológica enfocada en los derechos/ deberes y salud mental de las personas mayores.; b-) A través del profesional(es) de gerontología liderar acciones para concientizar a las personas mayores de su proceso actual de envejecimiento y ayudar a mantener una etapa de la vejez funcional.; c-) Con el profesional(es) de gerontología concientizar y presentar piezas informativas sobre los hábitos y estilos de vida saludable para la población en el curso de vida mayores de cuarenta (40) años.; d-) Promover diferentes actividades para desarrollar acciones gerontológicas, con enfoque ecobipsicosocial y espiritual para las personas mayores del programa centro vida.; e-) Generar campañas enfocadas en la atención y el cuidado de las personas mayores hacia la comunidad general y sus familias a través de procesos de estrategias de comunicación digital.; f-) Logística para la entrega de raciones alimentarias (de acuerdo con el supervisor), en la modalidad de servido en mesa (almuerzo / refrigerio) y g-) Brindar charlas de buena alimentación a través del profesional de la salud durante la entrega de los paquetes nutricionales a la persona mayor (de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor).

Así mismo que la entidad ESAL prestadora del servicio deberá garantizar el personal necesario para la logística de entrega de almuerzos servidos en mesa y refrigerios, apoyo logístico en los diferentes eventos para el control de la programación estimada y como valor social la gestión de elementos de primera necesidad para los más vulnerables ante casos críticos de calidad de vida deficiente. La ESAL deberá garantizar el personal humano necesario para el desarrollo adecuado del proceso, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

Parágrafo 1: La ESAL en coordinación con el supervisor asignado una vez suscrito el presente convenio, deberá hacer la entrega de un plan de acción el cual contempla la planeación estratégica y cronograma a desarrollar con la intervención profesional en beneficio de las personas mayores del centro vida del Municipio de Ubaté.

Parágrafo 2: La ESAL deberá realizar la entrega de los alimentos en buenas condiciones de higiene y protocolos de buenas prácticas de manipulación de alimentos.

Parágrafo 3. En cuanto a los puntos rurales y urbanos de centro día, la ESAL deberá realizar la entrega de refrigerios de acuerdo con una planeación y cronograma en coordinación con el supervisor del convenio.

Parágrafo 4. Para las actividades macro (5 celebraciones) en el marco del bienestar de los adultos mayores frente al almuerzo y refrigerio deberá ser servido a la mesa, con las diferentes medidas de salubridad y disposición del servicio en atención humanizada para las personas mayores vinculadas al programa.

Nota 1. La ESAL no podrá modificar ni incluir aspectos o especificaciones técnicas o cantidades distintas a las relacionadas en la presente solicitud; por lo tanto, única y exclusivamente, deberá incluir los valores enunciados en el cuadro y se deberán tener en cuenta los, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos Nacionales y Municipales.

Nota 2. La entrega de los bienes y/o servicios que se realicen en la zona rural del municipio designada en su momento por el supervisor del convenio; lo cual implica que los gastos de movilización serán asumidos por el contratista.

Nota 3: Es necesario que al efectuar la propuesta económica se tenga en cuenta el régimen tributario al cual pertenece (simplificado, común o especial) para efectos de establecer si hay lugar o no a la aplicación y porcentaje del IVA, los oferentes deberán dar aplicabilidad a la normatividad tributaria vigente.

Nota 4. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4.** *Oferta con valor artificialmente bajo* del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, ***para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido por producto en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, correspondiente a la de menor valor, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de este proceso***.

Nota 5. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la de menor valor, columna denominada MENOR VALOR – PRECIO TECHO, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Municipio

De acuerdo con la naturaleza del contrato, son obligaciones del Municipio:

1. Verificar a través del supervisor o apoyo a la supervisión la correcta ejecución del objeto contratado.

2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Pagar el valor del convenio en las condiciones pactadas.

4. Verificar que la ESAL realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Obligaciones del Contratista

Obligaciones Generales:

1. *Suscribir con diligencia y cuidado el convenio.*
2. *Cumplir a cabalidad con las cláusulas establecidas en el Convenio.*
3. *Establecer y cumplir con un plan de trabajo y cronograma de actividades.*
4. *Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y demás normas, y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del convenio, el Ejecutor acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad,*

incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.

5. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del convenio.*
6. *Presentar informe de actividades en medio físico y magnético, registro fotográfico y anexos según corresponda.*
7. *Entregar registro de las personas que asisten a las actividades programadas.*
8. *El convenio de asociación y los aportes los deberá efectuar en las fechas que se indican en el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales del Decreto 780 de 2016*

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.

Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. *El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.*
2. *El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor sobre cualquier peligro y riesgo latente que se presente en el sitio de trabajo, así como fomentar la comunicación de estos riesgos entre su personal.*
3. *El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.*

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES.

La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. *El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.*
2. *El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.*
3. *El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. *Realizar un programa de atención y bienestar integral para las personas mayores liderado por el profesional(es) en gerontología especialista enfocado dicho programa en las siguientes estrategias: a-) Desarrollar educación gerontológica enfocada en los derechos/ deberes y salud mental de las personas mayores.; b-) A través del profesional(es) de gerontología liderar acciones para concientizar a las personas mayores de su proceso actual de envejecimiento y ayudar a mantener una etapa de la vejez funcional.; c-) Con el profesional(es) de gerontología concientizar y presentar piezas informativas sobre los hábitos y estilos de vida saludable para la población en el curso de vida mayores de cuarenta (40) años.; d-) Promover diferentes actividades para desarrollar acciones gerontológicas, con enfoque ecobipsicosocial y espiritual para las personas mayores del programa centro vida.; e-) Generar campañas enfocadas en la atención y el cuidado de las personas mayores hacia la comunidad general y sus familias a través de procesos de estrategias de comunicación digital.*
2. *Realizar la entrega de alimentos servido en mesa (Almuerzo o Refrigerio) disponiendo de personal suficiente e idóneo, con previa planeación con el supervisor del convenio según los puntos que son coordinados para dicho proceso en articulación en la entrega con las Juntas de acción Comunal o gestión de la Administración Municipal.*
3. *Entrega de paquetes nutricionales para la población asignada en el programa centro día en las instalaciones del Banco de Alimentos de la entidad en el entre tanto la Dirección de Acción Social con su equipo ejecuta las respectivas entregas, la ESAL debe entregar un acta de recibido la cual será verificada con el supervisor del convenio.*
4. *Realizar en coordinación con el banco de alimentos estrategias de concientización en educación alimentaria, liderado por el profesional de gerontología/nutricionista, para apoyar teóricamente las entregas de los paquetes nutricionales conforme agenda de la Dirección de Acción Social de la Secretaria de Salud.*
5. *Promover acciones de bienestar en alianzas para las personas mayores más vulnerables del programa centro día en apoyo con la administración municipal, garantizando en especie lo que concierne a su ejecución.*
6. *Apoyar con el personal vinculado a la ESAL las actividades programadas macro a nivel logístico; en cooperación con la administración municipal bajo una planeación previa con el supervisor del convenio.*
7. *Brindar 2 horas de recreación a todos los grupos centros día de adulto mayor en el plazo de ejecución, conforme programación con el supervisor del convenio a fin de promover espacios recreativos (lúdicos y deportivos) que permitan el desarrollo de su imaginación y motricidad.*

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS: Es de tener en cuenta que el estudio previo forma parte integral de la presente convocatoria pública, aunado a ello, se deberá contar con los siguientes requisitos:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Para el adecuado desarrollo del programa de atención y bienestar integral que incluye suplemento nutricional y paquete

alimentario es necesario para el desarrollo del objeto contractual: *Atendiendo a la modalidad de selección, y conforme a lo descrito en la justificación desarrollada en el documento de estudios previos, es preciso hacer hincapié en la experiencia e idoneidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro y en el personal mínimo requerido:*

La ESAL deberá **garantizar el siguiente personal humano necesario para el desarrollo adecuado del proceso, sin costo alguno para la Entidad:**

Con el fin de desarrollar adecuadamente el proceso de manera integral y un programa que brinde las condiciones necesarias para dichas acciones en el marco de las necesidades se requiere de personal para el desarrollo del convenio dentro del cronograma establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, **todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:**

PROFESIONAL o PERSONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA
Gerontólogo(a) – con especialización o maestría. objetivo: Direccionar cada uno de los procesos a realizar para llevar a cabo el programa de atención integral y de bienestar de las personas mayores del programa centro vida del municipio de Ubaté.	Siete (07) años de experiencia, los cuales deberán estar certificados y relacionados con la atención a Personas Mayores y sus familias, suscritos con entidades públicas y privadas.
Profesional en gerontología o un Profesional en el área de la salud el cual debe contar con especialización o con maestría en gerontología o temas relacionados directamente con la gerontología. Objetivo: será hacer el acompañamiento en los procesos de atención y bienestar de las personas mayores.	Con mínimo 5 años de experiencia acreditada a través de certificación y/o acta de liquidación, suscrito con entidades públicas y/o privadas en atención a personas mayores, cuidadores y familias.
Profesional en el área de la Salud, con experiencia en la atención de personas mayores en procesos de formación.	Con mínimo 3 años de experiencia acreditada a través de certificación y/o acta de liquidación suscrito con entidades públicas y/o privadas, enfocadas en la atención para los programas centro día.
Técnico y/o profesional en gastronomía. Objetivo: supervisar los procesos culinarios y el servicio servido en mesa que se les brindara a las personas mayores.	Técnico y/o profesional en gastronomía con mínimo 2 años de experiencia acreditada a través de certificación y/o acta de liquidación suscrito con entidades públicas y/o privadas.
Apoyo logístico. Objetivo: En cooperación con la administración municipal coordinar cada uno de los procesos	Bachiller, con experiencia mínima de 3 años, en logística y suministros en entidades públicas o privadas.

logísticos que se requieran en el proceso a desarrollar para el programa Centro Vida.	

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ARTÍCULO QUINTO: Los demás apartes de la convocatoria pública y de sus documentos anexos que no fueron objeto por parte de esta adenda continúan vigentes en su integridad.

Original firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	TRANSCRIBIO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**GLADYS SOTELO TORRES**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	13/05/2025	13/05/2025	13/05/2025
Firma			